Alcaldía de Bucaramanga

GOBERNAR ES HACER

PRORROGA Nº 3 EN PLAZO AL CONTRATO DE OBRA Nº 262 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y CARLOS ANDRES JAIMES SUAREZ.

Entre los suscritos a saber Arquitecto **IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.278.629 expedida en Bucaramanga, en su calidad de Secretario de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto 139 del 04 de mayo de 2020 y Acta de posesión No. 201 del 04 de mayo de 2020 quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Delegación No. 220 del 09 de junio de 2020, expedido por el Alcalde Municipal de Bucaramanga; quien para efectos de este documento se denominará como **EL MUNICIPIO**, de una parte, y por la otra, **CARLOS ANDRES JAIMES SUAREZ** identificado con la cedula de ciudadanía número 13.722.479 de Bucaramanga, y quien actúa en nombre y representación propia, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente prorroga N° 3 en plazo al Contrato de Obra N° 262 de 2022, que se regirá por las siguientes clausulas, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que se suscribió el CONTRATO DE OBRA N° 262 de 2022, cuyo objeto consiste en "MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS CAIV DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER" y por valor inicial de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SITE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL TREINTA Y SIETE PESOS ($287.514,037,00),** con plazo de ejecución inicial de Dos (2) Meses, iniciando su ejecución el 01 de noviembre de 2022. **2)** Que mediante Acta de Suspensión No. 1 del 28/12/2022, el plazo de ejecución fue suspendido a partir de este día, y mediante Acta de Ampliación N° 1 de la Suspensión N° 1 del plazo de ejecución, se prorrogó el plazo de suspensión hasta el día 30/01/2023, reiniciándose el día 31/01/2023, tal cual consta en Acta de Reinicio del mismo día, en la cual se establece la nueva fecha de terminación, para el día 02 de febrero de 2023**. 3)** Que a través de Acta de Reinicio N° 1, se reanuda el contrato el día 31/01/2023 fijándose como fecha de terminación el 02/02/2022. **4)** Que el 02/02/2023 se suscribe contrato adicional N° 1 en plazo al contrato de obra N° 262 de 2022, prorrogándose el plazo de ejecución en un (1) mes. **5)** Que el 28/02/2023 se suspende nuevamente el plazo de ejecución del contrato, conforme al Acta de Suspensión N° 2 del 28/02/2023. **6)** Que el plazo de ejecución del contrato, se reinicia nuevamente el día 01/06/2023, mediante Acta de Reinicio N° 2, donde en Acta Aclaratoria del 20/06/2023, se aclara que la nueva fecha de terminación es el día 03/06/2023. **7)** Que el día 01/06/2023, se celebra el adicional N° 2 en valor y plazo, aumentando el valor del contrato en la suma de $ 150.084.139,70, y el plazo se prorroga en dos (2) meses. **8)** Que mediante comunicado del 27/07/2023, el contratista presenta solicitud de prórroga de plazo de veinte (20) días calendario, sustentado en que debido a que una vez reiniciado el plazo de ejecución del contrato mediante Acta reinicio N° 2, una de las principales actividades es la demolición del muro medianero de tapia pisada que se encontraba en mal estado y no cumplía con la normativa vigente NSR-10, contiguo al predio vecino para posteriormente ser reemplazado construyendo uno nuevo teniendo en cuenta los diseños estructurales y las normativas vigentes, realizándose en varias oportunidades socializaciones con los arrendatarios del predio vecino donde actualmente funciona un estacionamiento, en donde se obtuvo una respuesta negativa por parte de ellos, alegando que se verían afectados tanto operativamente como financieramente. Luego de dos semanas, se logró la aprobación de poder empezar a trabajar en estas actividades; además, de que en las INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE INTEGRAL DE VICTIMAS (CAIV), en todo momento hay personal tanto administrativo como de usuarios, y este motivo ha dificultado el libre desarrollo de las labores de construcción y/o mejoramientos de todos los trabajos realizados en la Entidad. **9)** Que se cuenta con Requerimiento por parte del supervisor para el presente adicional. **10)** Que en la actualidad el contrato de obra N° **262 de 2022** está vigente, contando con fecha

Alcaldía de Bucaramanga

GOBERNAR ES HACER

de terminación el día 02/08/2023. 5) Con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA. - PRORROGAR la CLAUSULA 4 PLAZO DEL CONTRATO en VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO más al tiempo pactado

CLÁUSULA SEGUNDA. - PERFECCIONAMIENTO: Conforme a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el presente instrumento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

CLÁUSULA TERCERA. - GARANTÍA: El CONTRATISTA se obliga a ampliar las Garantías del contrato en los términos del presente documento de conformidad con lo establecido en el contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento.

CLÁUSULA CUARTA. -RATIFICACIÓN: Las demás cláusulas del contrato principal no modificadas expresamente en elpresente adicional continúan vigentes.

CLÁUSULA QUINTA. - DOCUMENTOS: Hacen parte integral del presente **ADICIONAL N° 3,** los documentos que integran el documento de Justificación de Modificaciones Contractuales.

Para constancia se firman en Bucaramanga, el primero (1°) de AGOSTO de 2023.

Por el MUNICIPIO,	POR EL CONTRATISTA DE OBRA,
Arq. IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS Secretario de Infraestructura	**CARLOS ANDRES JAIMES SUAREZ** **Contratista**

Proyecto aspectos técnicos: Ing. Edgar Bayona Flórez

Proyectó aspectos jurídicos: Abg. Diana Carvajal- Abogada CPS

SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRACTUAL N°	003
FECHA DE ELABORACION DE LA SOLICITUD:	01/08/2023

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO A MODIFICAR

NÚMERO DEL CONTRATO:	262
FECHA DEL CONTRATO:	13/10/2022
TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONTRATO DE OBRA
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS CAIV DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES
PLAZO ADICIONAL N° 1	UN (1) MES
PLAZO ADICIONAL N° 2	DOS (2) MESES
PLAZO TOTAL	CINCO (5) MESES
VALOR INICIAL	$ 287.514.038,07
VALOR ADICIONAL	$ 150.084.139,70
VALOR TOTAL	$ 437.598.177,77
VALOR INICIAL EN SMLMV:	287,51 SMMLV
VALOR ADICIONAL N° 1 EN SMLMV:	129,38 SMMLV
VALOR TOTAL EN SMLMV:	416,89 SMMLV
VALOR DEL ANTICIPO (30%):	$ 86.254.211,10
FECHA DE INICIO:	21/11/2022
FECHA SUSPENSIÓN N° 1:	28/12/2022
FECHA REINICIO N° 1:	31/01/2023
FECHA SUSPENSIÓN N° 2:	28/02/2023
FECHA REINICIO N° 2:	01/06/2023
FECHA DE TERMINACIÓN :	02/08/2023
NOMBRE DEL ORDENADOR EJECUTOR DEL GASTO:	ARQ IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OBRA	ING. EDGAR BAYONA FLOREZ
CONTRATISTA O ASOCIADO:	CARLOS ANDRES JAIMES SUAREZ
NIT. o C.C. CONTRATISTA O ASOCIADO:	C.C. N° 13.722.479

DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

MODIFICACIÓN No. 1 **Fecha Suscripción:** 28-12-2022	SUSPENSIÓN EN PLAZO No. 1
MODIFICACIÓN No. 2 **Fecha Suscripción:** 31-01-2023	ACTA DE REINICIO No. 1
MODIFICACIÓN No. 3 **Fecha Suscripción:** 02-02-2023	ADICIONAL No. 1 EN PLAZO
MODIFICACIÓN No. 4 **Fecha Suscripción:** 28-02-2023	SUSPENSIÓN EN PLAZO No. 2
MODIFICACIÓN No. 5 **Fecha Suscripción:** 01-06-2023	ACTA DE REINICIO No. 2
MODIFICACIÓN No. 6 **Fecha Suscripción:** 01-06-2023	ADICIONAL N° 02 EN PLAZO

DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 Sección 2 numeral 2.2.1.1.2.1.1. "PLANEACION: Estudios y documentos previos" y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar análisis de Conveniencia, para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la suscripción de la **PRORROGA N° 003-2023** al Contrato **N.º 262 DEL 13/10/2022** del siguiente objeto: "**MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS CAIV DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**" La Modificación del Contrato de obra **N.º 262 DEL 13/10/2022**, se realiza de común acuerdo entre los extremos contractuales, conforme lo consignado en el documento de REQUERIMIENTO TECNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR, suscrito por el supervisor de obra del contrato, el Ingeniero EDGAR BAYONA FLOREZ.

TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	**PRORROGA No. 03-2023 EN PLAZO**
SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Se requiere prorrogar el plazo del Contrato de obra 262 del 13/10/2022, con fundamento en los siguientes hechos contractuales: **1)** Que el día 13 de octubre de 2022 se suscribió el contrato de Obra N° 262 entre el Municipio de Bucaramanga y CARLOS ANDRES JAIMES SUAREZ, con un plazo inicial de dos (2) meses, y un valor de $ 287.514,037,00 teniendo por objeto la "MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS CAIV DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER", con plazo de ejecución inicial de dos (2) MESES, iniciando actividades el día 01/11/2022 y fijándose como fecha de terminación el día 30/12/202. **2)** Que mediante Acta de Suspensión No. 1 del 28/12/2022, el plazo de ejecución fue suspendido a partir de este día, y mediante Acta de Ampliación N° 1 de la Suspensión N° 1 del plazo de ejecución, se prorrogó el plazo de suspensión hasta el día 30/01/2023,

	reiniciándose el día 31/01/2023, tal cual consta en Acta de Reinicio del mismo día, en la cual se establece la nueva fecha de terminación, para el día 02 de febrero de 2023. 3) Que a través de Acta de Reinicio N° 1, se reanuda el contrato el día 31/01/2023 fijándose como fecha de terminación el 02/02/2022. 4) Que el 02/02/2023 se suscribe contrato adicional N° 1 en plazo al contrato de obra N° 262 de 2022, prorrogándose el plazo de ejecución en un (1) mes. **5)** Que el 28/02/2023 se suspende nuevamente el plazo de ejecución del contrato, conforme al Acta de Suspensión N° 2 del 28/02/2023. 6) Que el plazo de ejecución del contrato, se reinicia nuevamente el día 01/06/2023, mediante Acta de Reinicio N° 2, donde en Acta Aclaratoria del 20/06/2023, se aclara que la nueva fecha de terminación es el día 03/06/2023. 7) Que el día 01/06/2023, se celebra el adicional N° 2 en valor y plazo, aumentando el valor del contrato en la suma de $ 150.084.139,70, y el plazo se prorroga en dos (2) meses. 8) Que mediante comunicado del 27/07/2023, el contratista presenta solicitud de prórroga de plazo de veinte (20) días calendario, sustentado en que debido a que una vez reiniciado el plazo de ejecución del contrato mediante Acta reinicio N° 2, una de las principales actividades es la demolición del muro medianero de tapia pisada que se encontraba en mal estado y no cumplía con la normativa vigente NSR-10, contiguo al predio vecino para posteriormente ser reemplazado construyendo uno nuevo teniendo en cuenta los diseños estructurales y las normativas vigentes, realizándose en varias oportunidades socializaciones con los arrendatarios del predio vecino donde actualmente funciona un estacionamiento, en donde se obtuvo una respuesta negativa por parte de ellos, alegando que se verían afectados tanto operativamente como financieramente. Luego de dos semanas, se logró la aprobación de poder empezar a trabajar en estas actividades; además, de que en las INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE INTEGRAL DE VICTIMAS (CAIV), en todo momento hay personal tanto administrativo como de usuarios, y este motivo ha dificultado el libre desarrollo de las labores de construcción y/o mejoramientos de todos los trabajos realizados en la Entidad. **9)** Que en la actualidad el contrato No. 262 del 13/10/2022 está vigente, contando con fecha de terminación el día 02/08/2023. **10)** Que se cuenta con Requerimiento por parte del Supervisor para el presenta Adicional. **11)** Que la documentación mencionada se integra a este documento.
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Es importante establecer que el artículo 2 de la Constitución Política determina que, "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (…)" En este sentido, el articulo 311 ibidem determina que, "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del

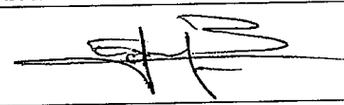
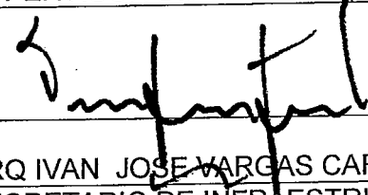
	Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes" En desarrollo de estas normas constitucionales el artículo 3 de la ley 80 de 1993 prescribe que, "DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos (...)" Ahora bien, en sentencia de marzo 05 de 2021 el Consejo de Estado. Sala Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Magistrado ponente: Sáchica Méndez, José Roberto. Expediente: 73001233100020100044101, expreso que, "(...) no cabe duda de que los contratos estatales son instrumentales, pues están al servicio del cumplimiento de los fines estatales, así como la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos". En igual sentido, en sentencia del 16 de mayo de 2019, la Corte Constitucional. Sala Plena. Magistrada ponente: Pardo Schlesinger, Cristina. Expediente: D-12877 expreso que, "La Corte Constitucional se ha pronunciado en varias oportunidades sobre las finalidades de la contratación estatal y ha desarrollado una jurisprudencia uniforme en torno a la protección del interés general como uno de sus principios axiológicos. Con fundamento en los artículos 1°, 2° y 209 de la Constitución Política, la Sala Plena de esta Corporación ha indicado que todas las actuaciones estatales, incluida la contratación, deben obedecer las finalidades del Estado Social de Derecho. El artículo 1° consagra a Colombia como un Estado social de Derecho fundado, entre otros principios, en la prevalencia del interés general. El artículo 2° establece que es fin esencial del Estado garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. Por su parte, el artículo 209 de la Constitución indica que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en "los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad". Con base en estas disposiciones, la Corte Constitucional ha ligado la actividad contractual al cumplimiento de los fines del Estado Social de Derecho....De esta forma, en el marco del Estado Social de Derecho la función pública está al servicio del interés general y puesto que una de las formas de desarrollar la función pública es la contratación estatal, es dable concluir que dicha contratación se encuentra también al servicio del interés general". La anterior postura ha sido reiterada en la Sentencia de 18 de mayo de 2017, Consejo de Estado. Sala Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Magistrado ponente: Santofimio Gamboa, Jaime Orlando. Expediente: 05001-23-31-000-2010-01243-00 (54480) "Ya en anteriores oportunidades esta Sala, había tenido la oportunidad de señalar que conforme a los artículos 2°, 209 y 365 del texto constitucional, la actividad del Estado debe estar encaminada, de un lado, al servicio de los asociados, a la promoción de la prevalencia de los intereses generales y al cumplimiento de los fines estatales y, de otro a garantizar la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos. Estas disposiciones encuentran cabal desarrollo en la normatividad que regula la contratación estatal, en especial en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993 que establece que al celebrar y

	ejecutar contratos estatales, los servidores públicos deben tener en cuenta que éstos son instrumentos para el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con el estado en la consecución de dichos fines". En armonía con lo anterior importante doctrina expresa que, "Los fines de interés colectivo que enmarcan y justifican la celebración de todo contrato estatal, no se explican y predican en un solo momento, sino que tienen que estar presentes en todo su desarrollo. Por ello es que ese contenido finalista del contrato no se satisface cuando, ante la variación de circunstancias, el contrato no se ajusta a las nuevas realidades, incluyendo entre otras opciones la terminación del mismo o su modificación, frente a lo cual el ordenamiento positivo dota a las entidades estatales de herramientas idóneas para evitar la afectación del servicio que se pretende satisfacer con la contratación. (...) La incidencia del fin público en el contrato administrativo, atenúa la rigidez de la relación convencional y permite justificar su modificación cada vez que la continuidad del servicio está en riesgo. Lo más importante es que el contrato se cumpla, que la obra se concrete o el servicio público se realice, y para ello es preciso mantener al contratista en condiciones de ejecutar su prestación, toda vez que no es un fin estático sino dinámico y tiene que estar presente en toda la vida del contrato". Régimen jurídico de la contratación estatal. Legis. 2016. Luis Guillermo Dávila Vinueza. Pag 74. Ahora bien, el artículo 26 de la ley 80 de 1993, establece que, en virtud del principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato Ahora bien, el Municipio de Bucaramanga, a través de la Secretaria de Infraestructura tiene a cargo la planeación, formulación, dirección, ejecución y control de los planes, proyectos, programas de la Administración Municipal en materia de inversión en infraestructura y alumbrado público del Municipio de acuerdo con el Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial. El Municipio de Bucaramanga, Secretaria de Infraestructura, según las necesidades señaladas en los estudios previos y documentos anexos que hacen parte del expediente de gestión contractual, realizo el proceso de selección para contratar: "**MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS CAIV DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**" Que el Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaria de Infraestructura, suscribió con CARLOS ANDRES JAIMES SUAREZ con C.C. N° 13.722.479 el contrato de obra número 262 DEL 13/10/2022 del siguiente objeto: "**MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS CAIV DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**", por valor inicial de DOSCIENTOS OCHENTA Y SITE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL TREINTA Y SIETE PESOS ($287.514,037,00), y con plazo de ejecución de DOS (2) MES.

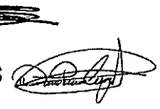
	Se suscribió adicional N° 01 en plazo el día 02-02-2023, donde se acordó adición en plazo por un (1) mes más; por lo que la nueva fecha de terminación queda establecida para el día 01-03-2023. Se suscribió adicional N° 02 el día 01-06-2023, donde se acordó adición en valor de $ 150.084.139,07 y prorroga de plazo por dos (2) meses. La autorización de la **PRORROGA EN PLAZO N° 003-2023** al Contrato de obra 262 del 13/10/2022, con sujeción a los argumentos razonables que lo motiva, indicados en el REQUERIMIENTO TECNICO, suscrito por la supervisión del contrato de obra, ligado a la esencia del tipo de contrato, análisis de variables técnicas del impacto, complejidad y condiciones del servicio a desarrollar: (i) persigue una finalidad legítima (ii) desarrolla los principios de eficacia, economía, celeridad que rigen la función administrativa, asegura la adecuada prestación del servicio contratado y la primacía del interés general (iii) no se desconoce el principio de selección objetiva, ya que esta se garantizó desde que se eligió al contratista (iv) y mediante este adicional no se está modificando el objeto del contrato. Con fundamento en todo lo anterior, con el propósito de cumplir los fines del Estado y satisfacer el interés general inherente a todo contrato estatal y, teniendo en cuenta los argumentos expresados por el supervisor con los cuales se solicita prorrogar el contrato de obra número **262 del 13/10/2022**, se concluye que es necesario, oportuno y conveniente prorrogar el contrato de obra número **262 del 13/10/2022**, en los términos señalados en este documento, con el propósito de cumplir con el principio de conservación de los contratos, satisfacer la necesidad planteada y entregar la obra en óptimas condiciones de servicio a los beneficiarios del proyecto. Finalmente se concluye que es conveniente y pertinente entonces, realizar la **PRORROGA N° 003-2023** al Contrato de obra número **262 DEL 13/10/2022**, en los términos señalados en este documento de justificación de modificaciones contractuales.
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO	El objeto de celebración es suscribir la **PRORROGA N° 003-2023** al Contrato de obra **262 DEL 13/10/2022**, consiste en modificar: La CLAUSULA 4: PLAZO DEL CONTRATO: Prorrogar el plazo del contrato en VEINTE (20) DIAS CALENDARIO más al tiempo pactado. Le corresponde al contratista, extender la Garantía Única expedida a favor del Municipio de Bucaramanga en los términos previstos el contrato.
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	El balance financiero del contrato de obra número **262 DEL 13/10/2022** a la fecha de hoy es el siguiente:

Valor inicial		$ 287.514,037,07	
Valores adicionales		$ 150.084.139,70	
Valor pagado	Anticipo 30%		$ 86.254.211,10
Saldo por pagar			$ 351.343.966,67
Sumas iguales		$ 437.598.177,77	$ 437.598.177,77

OTROS ASPECTOS

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR		Por virtud de lo señalado en el artículo 84 de la Ley 136 de 1994. El Alcalde Municipal es el Representante legal del Municipio. De conformidad con el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de los contratos corresponde al jefe de la Entidad, en este caso al Alcalde Municipal. A renglón seguido el artículo 12 ibídem, faculta a los representantes de la Entidades para delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, en los servidores públicos que desempeñan cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes. Corresponde a la Secretaria de Infraestructura realizar el presente estudio de conveniencia y oportunidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto municipal de delegación No. 0220 del 9 de junio de 2020 expedido por el Alcalde del municipio de Bucaramanga.
VIGENCIA		Quedan vigentes todas las demás estipulaciones del contrato/convenio que no sean contrarias al presente documento, a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios
ANEXOS		1) Solicitud del contratista 2) Requerimiento técnico del bien o servicio a contratar 3) Documentos de orden legal del contratista actualizados.
CONCLUSIÓN		Del análisis precedente la Secretaria de Infraestructura Municipal concluye que es viable adelantar el proceso contractual para la suscripción de la **PRORROGA N° 003-2022** al Contrato de obra número **262 DEL 13/10/2022.**
SUPERVISOR/INTERVENTOR	**FIRMA**	
	NOMBRE	ING. EDGAR BAYONA FLOREZ
	CARGO	SUPERVISOR DE OBRA
ORDENADOR DEL GASTO	**FIRMA**	
	NOMBRE	ARQ IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
	CARGO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Proyecto aspectos técnicos: Ing. Edgar Bayona Flórez 

Proyectó aspectos jurídicos: Abg. Diana Carvajal- Abogada CPS 

DIRIGIDO A (Ejecutor ordenador de la obra)	ARQ. IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS	SECRETARIA DEL INTERIOR (DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO) SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA (DEPENDENCIA GESTORA – EJECUTORA)
FECHA DE ELABORACIÓN	01-08-2023
RESPONSABLE TÉCNICO	ING. EDGAR BAYONA FLÓREZ
ALCANCE DE LA NECESIDAD	
DESCRIPCIÓN	➢ Que el día 13 de octubre de 2022 se suscribió el contrato de Obra N° 262 entre el Municipio de Bucaramanga y CARLOS ANDRES JAIMES SUAREZ, con un plazo inicial de dos (2) meses, y un valor de $ 287.514,037,00 teniendo por objeto la “MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS CAIV DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”. ➢ Que el Contrato de obra N° 262 de 2022 inició actividades, según acta de inicio el día 01/11/2022, fijándose como fecha de terminación el día 30/12/2022 sin embargo, mediante Acta de Suspensión del 28/12/2022, el plazo de ejecución fue suspendido a partir de este día, y mediante Acta de Ampliación N° 1 de la Suspensión N° 1 del plazo de ejecución, se prorrogo el plazo de suspensión hasta el día 30/01/2023, reiniciándose el día 31/01/2023, tal cual consta en Acta de Reinicio del mismo día, en la cual se establece la nueva fecha de terminación, para el día 02 de febrero de 2023. ➢ Se suscribió adicional N° 01 en plazo el día 02-02-2023, donde se acordó adición en plazo por un (1) mes más; por lo que la nueva fecha de terminación queda establecida para el día 01-03-2023. ➢ Se suscribió adicional N° 02 el día 01-06-2023, donde se acordó adición en valor de $ 150.084.139,07 y prorroga de plazo por dos (2) meses. Mediante comunicado del 27/07/2023, el contratista presenta solicitud de prórroga de plazo de veinte (20) días calendario, sustentado en que debido a que una vez reiniciado el plazo de ejecución del contrato mediante Acta reinicio N° 2, una de las principales actividades es la demolición del muro medianero de tapia pisada que se encontraba en mal estado y no cumplía con la normativa vigente NSR-10, contiguo al predio vecino para posteriormente ser reemplazado construyendo uno nuevo teniendo en cuenta los diseños estructurales y las normativas vigentes, realizándose en varias oportunidades socializaciones con los arrendatarios del predio vecino donde actualmente funciona un estacionamiento, en donde se obtuvo una respuesta negativa por parte de ellos, alegando que se verían afectados tanto operativamente como financieramente. Luego de dos semanas, se logró la aprobación de poder empezar a trabajar en estas actividades; además, de que en las INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE INTEGRAL DE VICTIMAS (CAIV), en todo momento hay personal tanto administrativo como de usuarios, y este motivo ha dificultado el libre desarrollo de las labores de construcción y/o mejoramientos de todos los trabajos realizados en la Entidad.

COPIA CONTROLADA

	Por tal motivo se solicitó a la entidad, sea otorgado un plazo de 20 días adicionales al presente contrato, para dar por terminado los trabajos a cabalidad. ➢ Que el contrato se encuentra vigente y en ejecución, cuyo plazo contractual vence el 02/08/2023. **SE CONCLUYE:** El supervisor de obra, mediante la presentación del presente requerimiento técnico, da viabilidad a la necesidad de prorrogar el plazo del contrato de obra N° 262 de 2022, en veinte (20) días calendario más.	
OBJETO PROPUESTO	Adicional N° 3 en Plazo al contrato de obra Pública N° 262 del 13-10-2022, que tiene por objeto "MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS CAIV DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER".	
OBLIGACIONES	Se conservan las obligaciones descritas en el contrato del presente proceso. Una vez se suscriba el adicional en plazo requerido, el contratista se obliga a renovar las vigencias de los amparos contemplados en la póliza suscrita.	
PLAZO ADICIONAL REQUERIDO	VEINTE (20) DÍAS.	
ANALISIS DEL PRESUPUESTO ESTIMADO	N.A.	
RUBRO PRESUPUESTAL	N.A	
TIPO DE IMPUTACION PRESUPUESTAL	**FUNCIONAMIENTO** **N.A**	**INVERSIÓN** **N.A.**
ALCANCE AL PLAN DE DESARROLLO		
LINEA ESTRATEGICA	Bucaramanga Ciudad Vital: La Vida es Sagrada Componente: En Bucaramanga Construimos Un Territorio De Paz	
PROGRAMA	Atención a víctimas del conflicto armado	
META PLAN DE DESARROLLO	Mantener el CAIV.	
SEPPI	20210680010164	
RESPONSABLES		
FIRMA DE QUIEN ELABORA EL INFORME TÉCNICO		

COPIA CONTROLADA

CARLOS ANDRÉS JAIMES SUÁREZ
INGENÍERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS
T.P. 68202101014STD

Bucaramanga, 27 de Julio de 2023

Señores
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
ATTE**: Ing. EDGAR BAYONA**
Cra 11 # 34-52

Asunto: Solicitud de Adicional en plazo de obra contrato 262 de 2022, cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE INTEGRAL DE VICTIMAS CAIV DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"**

Por medio de la presente, solicito a la Entidad sea tenida en cuenta otorgar un adicional en plazo, ya que se presentaron inconvenientes al reiniciar nuevamente las labores del contrato en **CENTRO DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE INTEGRAL DE VICTIMAS CAIV**, debido a que una de las actividades principales, era la demolición del muro en tapia pisada que se encontraba en mal estado y a punto de colapsar contiguo al predio vecino, para luego ser reconstruido con de acuerdo a los diseños y normas establecidas de sismoresistencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, y realizando socialización varias ocasiones con los arrendatarios del predio vecino, donde actualmente funciona un parqueadero, se presentó respuesta negativa de parte de ellos, aludiendo que se veían afectados por el hecho de manera operativa y financieramente.

También se solicitó al Propietario del predio, para hacerle ver la importancia de los trabajos a realizar, enfatizando el beneficio que tendría para su predio, y llegando a solicitar que realizara un arreglo con sus arrendatarios, para lograr que llegasen a un acuerdo razonable con respecto al tema en mención.

Luego de dos semanas, se logró la aprobación de poder empezar a trabajar en estas actividades.

Además, debo mencionar que en las INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE INTEGRAL DE VICTIMAS (CAIV), en todo momento hay personal tanto administrativo como de usuarios, y este motivo ha dificultado el libre desarrollo de las labores de construcción y/o mejoramientos de todos los trabajos realizados en la Entidad.

Conjunto, Germania Torre 3 Apartamento 1909
Móvil: 3166944822
Bucaramanga – Santander

CARLOS ANDRÉS JAIMES SUÁREZ
INGENÍERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS
T.P. 68202101014STD

Por tal motivo solicito a la Entidad, me sea otorgado un plazo de 20 días adicionales al presente contrato, para dar por terminado los trabajos a cabalidad

Anexo copia de Bitácora y carta de propietarios a los arrendadores solicitando espacio de trabajo en el área a intervenir

Agradezco su atención a la presente,

Cordialmente,



ING. CARLOS ANDRES JAIMES SUAREZ
C.C. No. 13.722.479
CONTRATISTA

Conjunto, Germania Torre 3 Apartamento 1909
Móvil: 3166944822
Bucaramanga – Santander

BITACORA

27/02/2023	se continua con la demolicion de piso en el area de pasillo, se instala la sucteria electrica en lamisma área, se da inicio a la instalacion de la estructura de cielo raso en Dry wall en el area de psicologia, continuan suspendidas las labores de impermabilizacion hasta que se realice la compra del material y la reparacion del cielo raso y el cambio de las tejas averiad
28/02/2023	se continúa con la instalación de la estructura de cielo raso y se inicia la instalación del mismo en el área de psicología se inicia la reparacion y sustitucion de elementos de la cubierta anteriormente averiada, se suspende la obra.
01/06/2023	Se da reinicio a la obra a través del acta de reinicio No. 2. Se realiza enmasillado y lijado de cielorraso drywall en el aula de psicología. se adelantan labores de estuco y lijado de muros en el area de psicología y pasillo, se pinta el cielo raso del area de psicología y pasillo, enmasillado y lijado de cielorraso en el area de baños, se hace una visita al lote colindante parte oriental para socializar que requiere urgente demoler y levantar el muro colindante.
02/06/2023	se realizan labores de pintura de cielorraso en las areas de baños, se hace la marcación y corte en los cielorrasos de las areas de pasillo, psicología y baños, se procede a instalar las luminarias led en dichas areas, se

las adecuaciones en el cielorraso del area de informática con la instalación de las luminarias led que debieron ser reemplazadas.
se instalan paneles drywall en el techo de las ventanas se enmasilla y lija la misma area, se procede a hacer retoques de estuco y luego, se realizan labores de Pintura, se realiza limpieza en el area de oficinas, se hace la entrega de dicha area donde también se instalaron 2 equipos nuevos y uno existente de Aires acondicionados.

3/06/2023 Se realiza el retiro de escombros y limpieza en el patio trasero, quedando despejada el area para la llegada de nuevo material, se recibe material.
Se requirió al propietario del parqueadero colindante la urgencia de iniciar trabajos en el muro aledaño.

5/06/2023 Se realizan labores de compactación, se instala la malla electrosoldada y se hace el antepiso en el area de psicología

6/06/2023 Se realizan labores de mortero en el area de psicologia, se hace una visita al parqueadero que colinda con el predio de CAIV por el costado oriental cl. 47-13-36 con el fin de socializar que se van a iniciar unas labores de demolición del muro medianero en tapia pisada que separa los 2 predios para luego proceder a construir la cimentación y el muro nuevo de mamposteria, se hace enfasis en que se requiere realizar estos trabajos de manera urgente debido al mal estado del muro existente el cual está en riesgo de caida lo cual puede afectar seriamente al parqueadero ocacionando posibles daños materiales a algunos vehiculos.

07/06/2023	Se realiza un recorrido con el supervisor para verificar los avances de la obra y se concreta plan de trabajo para continuar las actividades faltantes. Se le manifiesta al supervisor que aún no han dado la viabilidad de iniciar labores en el muro del Predio Colindante.
08/06/2023	Se realizan actividades de recogida de escombros, actividades de retapteo y vellena de piso.
09/06/2023	Se realiza una reunión con la directora del CAIV y los arrendatarios del parqueadero colindante con el fin de concertar y llegar a un acuerdo definitivo del inicio de labores en el muro colindante, sin respuesta positiva a tal Fin.
10/06/2023	Se recibió un viaje de arena, no se trabajó en el muro.
11/06/2023	No se laboró porque no se dió permiso en el parqueadero colindante.
12/06/2023	No se laboró
13/06/2023	se realiza actividad de mortero de oficina, instalación malla oficina, se hace picado de pared en fachada
15/06/2023	Se inician labores de cerramiento y demolición de muro, ya que el propietario y los arrendatarios se ponen de acuerdo y aprueban durinicio a los trabajos.

Bucaramanga, 13 de junio de 2023

Señor:
PROPIETARIO Y/O ARRENDATARIO
PREDIO CALLE 41 # 13-36
BUCARAMANGA

ASUNTO: Ratificar Solicitud de Permiso y Espacio interno para la realización de los trabajos del Contrato de Obra 262 de 2022.

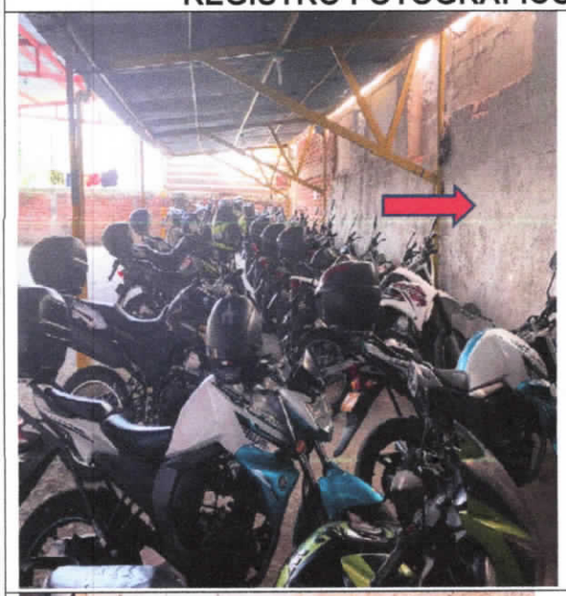
Cordial saludo

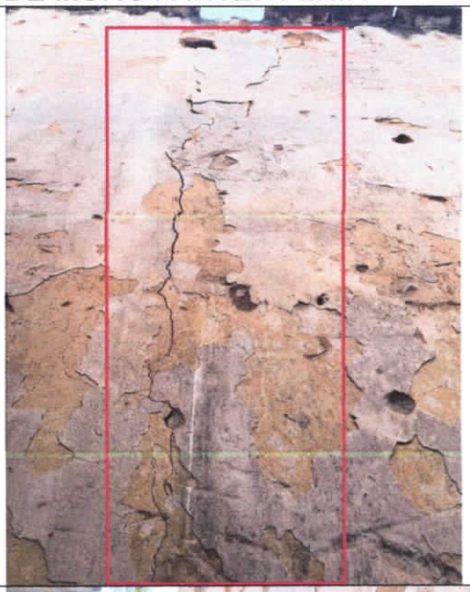
Por medio de la presente me permito informarle que dando continuidad al contrato 262 de 2022, otorgado por la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga, se requiere de manera urgente e inmediata iniciar las obras de demolición y posterior levantamiento del Muro Colindante entre el Centro de Atención y Reparación Integral de las Victimas – CAIV y el Parqueadero ubicado en la Calle 41 # 13-36 , ya que en reunión llevada a cabo en días anteriores con un representante de dicho predio, se había llegado al acuerdo y respectivo permiso para iniciar las labores del mismo, y hasta el momento no ha sido posible empezar con los trabajos que corresponden a dicha labor. Se le requiere mantener despejada el área contigua a la obra con una distancia mínima prudencial de 2.5 metros del muro existente, con el fin de prevenir daños que puedan afectar a algún vehículo tipo motorizado en mencionado negocio, ya que por la inestabilidad del muro es muy probable algún tipo de riesgo.

A continuación, presentamos fotografías de estado actual del sitio a trabajar, donde se evidencia la cantidad de motocicletas y además alto riesgo de colapso que puede tener el muro existente.

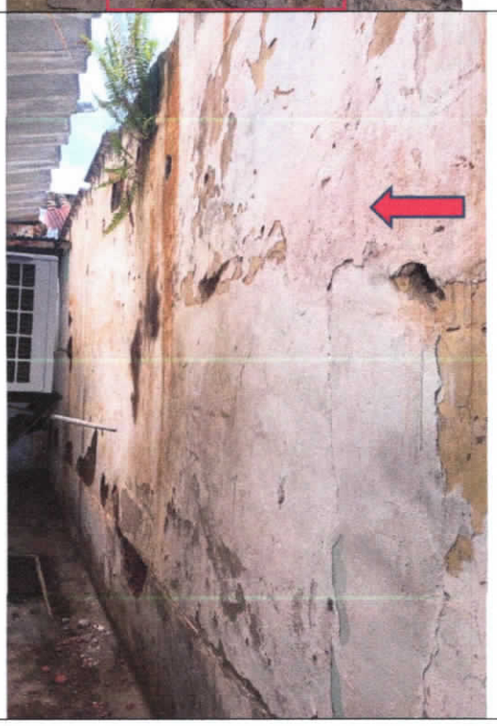
Oscar Lizcano Rivera
4:07 13 de Junio 2023

REGISTRO FOTOGRAFICO DE MURO A INTERVENIR









Atentamente:

CARLOS ANDRES JAIMES SUAREZ
Representante Legal - contratista

Bucaramanga, Junio 13 de 2023

Señor Edgar Cruz

Arrendatario del inmueble ubicado en Bucaramanga en la calle 41 # 13 – 36

Cordial saludo

Como es de su conocimiento, el local que usted posee en arriendo cuenta con muros colindantes a otros predios construidos en tapia pisada y adobe, que debido al paso de los años y el constante flujo de agua directo que reciben por la lluvia, se han deteriorado a tal punto que representa un riesgo para las personas y los vehiculos que permanecen allí.

Previendo accidentes sobre terceros, se solicitó su permiso para intervenir el muro en el siguiente orden:

1) *Generar un cerramiento provisional de al menos* 1,5 metros hacia el interior de la propiedad para aislar la obra de posible caída de escombros o polvo.
2) Construir un muro nuevo en mampostería en un tiempo estimado de 45 a 60 días.

Hago constancia que la semana pasada le se mantuvo al tanto de estas acciones mediante llamadas de teléfono y la visita del ingeniero constructor.

El pasado 11 de Junio se intentó iniciar la obra , pero usted no permitió el ingreso del personal encargado, por tal motivo dejo la constancia de que al no autorizar la intervención, no me hago responsable de futuros daños que pueda causar el desplome del muro.

En caso de persistir en la negativa de la intervención del muro, me veo en la obligación de pedir la desocupación del inmueble para poder ejecutar dichas adecuaciones y evitar accidentes futuros.

Cordialmente

Doris Hernández Santos

Cc 39.527.745

RECIBIDO
Para estudio NO implica aceptación.

CRONOGRAMA TIEMPO ADICIONAL (20 DIAS) DEL CONTRATO DE OBRA 262 DE 2022

OBJETO: MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE INTEGRAL DE VICTIMAS CAIV DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER

TIEMPO TOTAL DE EJECUCIO N: 5 MESES + 20 DIAS

No	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	MES 1		MES 2		MES 3		MES 4		MES 5		VEINTENA ADICIONAL
					QUINCENA 1	QUINCENA 2	QUINCENA 1	QUINCENA 2	QUINCENA 1	QUINCENA 2	QUINCENA 3	QUINCENA 4	QUINCENA 5	QUINCENA 6	(20 DIAS)
		PRELIMINARES													
	1.1	**MEDICIONES**													
	1.1.1	Localización y replanteo manual para el proyecto	m2	144,73											
	1.2	**DESMONTES**													
	1.2.1	Desmonte de muro divisorio liviano, incluye cargue y retiro	m2	42,00											
	1.2.2	Desmonte de cielo raso con estructura de soporte, incluye cargue y retiro	m2	144,73											
	1.2.3	Desmonte de letrero existente	und	1,00											
	1.3	**DEMOLICIONES**													
	1.3.1	Demolición de friso muros, incluye andamios, cargue, retiro y disposición final	m2	503,09											
	1.3.2	Demolición de piso y alistado en mortero con martillo eléctrico, incluye , cargue, retiro y disposición final	m3	31,44											
	1.3.3	Corte y demolición de piso y ante piso con martillo eléctrico y cortadora de concreto para instalación de redes, incluye cargue, retiro y disposición final	m3	0,30											
Subtotal															
		CONCRETOS													
	2.1	**PLACA DE PISO**													
	2.1.1	Placa de ante piso en concreto 3000 psi mezclado en sitio	m3	20,95											
Subtotal															
		ACEROS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS													
	3.1	ACEROS DE REFUERZO Y ESTRUCTURAS METÁLICAS													
	3.1.1	Malla electro soldada	kg	620,03											
Subtotal															
		CUBIERTAS Y CANALES													
	4.1	**CUBIERTAS**													
	4.1.1	Impermeabilización y mantenimiento de cubierta con manto asfáltico 4.2mm modificado con polipropileno atáctico. Incluye pintura reflectiva con base asfáltica	m2	461,32											
Subtotal															
		CIELOS RASOS													
	5.1	**CIELO RASOS EN DRY WALL**													
	5.1.1	Cielo raso en lámina de yeso regular 1/2", incluye acabado en pintura vinilo tipo 2	m2	209,50											
	5.1.2	Suministro e instalacion de canaleta en pvc para ducteria de aires	ml	25,00											
Subtotal															
		RED HIDRÁULICA AGUA FRÍA													
	6.1	TUBERÍAS PVC AGUA FRÍA													
	6.1.1	Red hidráulica PVC RDE 9 Diámetro 1/2", incluye accesorios de conexión	m	20,00											
	6.1.2	Red hidráulica PVC RDE 21 Diámetro 2", incluye accesorios de conexión	m	20,00											
	6.2	**PUNTOS HIDRAULICOS PVC AGUA FRÍA**													
	6.2.1	Pasamuros 4" H.G. 304 schedule 40. L=65cm	und	10,00											
Subtotal															
		RED AGUA LLUVIA													
	7,1	**TUBERÍAS PVC AGUA LLUVIA**													
	7.1.1	Red agua lluvia PVC Diámetro 3", incluye accesorios de conexión	m	20,00											
Subtotal															
		ACABADOS DE PARED													
	8.1	**FRISOS Y ESTUCOS PARED**													
	8.1.1	Friso allanado sobre pared con mortero 1:4 impermeabilizado e=2 cm. incluye filos y dilatacines	m2	728,04											
	8.1.2	Estuco plástico pared interior y/o exterior	m2	746,21											
	8.2	**PINTURA PARED**													
	8.2.1	Pintura vinilo tipo 1 pared interior, sobre estuco, tres manos	m2	359,42											
	8.2.2	Pintura acrílica exterior pared, sobre estuco, dos manos.	m2	292,33											
	8.2.3	Pintura acrílica exterior sócalo, sobre estuco, dos manos, color RAL 7016 o similar	m2	60,70											
Subtotal															
		ACABADOS DE PISOS													
	9.1	**MORTEROS DE NIVELACIÓN**													
	9.1.1	Alistado de piso en mortero impermeabilizado 1:3 e=4cm.	m2	209,50											
	9.2	**ACABADOS DE PISO INTERIOR / EXTERIOR**													
	9.2.1	Piso en mortero autonivelante con arena de cuarzo fina pigmentada de color gris claro, espesor 2cm.	m2												
	9.3	**GUARDA ESCOBA Y MEDIACAÑA**													
	9.3.1	Piso en mortero autonivelante con arena de cuarzo fina pigmentada de color gris claro, espesor 2cm. Para guardaescoba	ml												
Subtotal															
		PUERTAS, VENTANAS, ESPEJOS Y VIDRIOS													
	10.1	**PUERTAS**													
	10.1.1	Mantenimiento de puerta metálica existente, con acabado en pintura anticorrosiva y poliuretano	m2	13,99											
	10.2	**VENTANAS**													
	10.2.1	Ventana corrediza de aluminio 5020 y vidrio incoloro de 4 mm	m2	4,49											
	10.2.2	Mantenimiento pintura de ventana metálica existente, con acabado en pintura anticorrosiva y esmalte de interior	m2	34,50											
Subtotal															
	11,00	**SEÑALIZACIÓN**													
	11.1.1	Suministro e instalacion de Letrero en acrílico, incluye instalación a pared	und	1,00											
Subtotal															
	12,00	**AIRE ACONDICIONADO**													
	12.1.1	Suministro e instalación de aire acondicionado tipo mini Split con capacidad de 36000BTU refrigerante (ecológico) 410 voltaje 220	und	2,00											
Subtotal															
	13,00	**ASEO Y LIMPIEZA**													
	13.1.1	Aseo y limpieza.	m2	110,01											
Subtotal															
		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MINI SPLIT E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS CORRECTIVOS													
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPOS Y ELEMENTOS DEL SISTEMA													
	14.1	**Mantenimiento Unidades Multi Solit**													

14.1.1	Revision y mantenimiento de equipo mini split (Condensadora+evaporadora)	und	8,00												
14.2	**Tuberia del sistema Mini Split**														
14.2.1	Suministro e instalación de Tuberia de cobre flexible 1/2" incluye soporte, accesorios, soldadura y aislamiento con manguera rubatex	m	35,00												
14.2.2	Suministro e instalación de Tuberia de cobre flexible 3/8" incluye soporte, accesorios, soldadura y aislamiento con manguera rubatex	m	5,00												
14.2.3	Suministro e instalación de Tuberia de cobre flexible 1/4" (3/8 R) incluye soporte, accesorios, soldadura y aislamiento con manguera rubatex	m	40,00												
14.2.4	Suministro, Instalacion y Soporte de tuberia 3/4" de PVC de alta presion soldada y aislada con Rubatex para drenaje	m	40,00												
14.3	**Suministro de dispositivos correctivos**														
14.3.1	Suministro e instalacion de tarjeta de control de operación del equipo condensador de un sistema Mini Split	und	2,00												
14.3.2	Suministro e instalacion de tarjeta de control de operación del equipo evaporador de un sistema Mini Split	und	3,00												
Subtotal															
	RED DE DATOS. WIFI Y CCTV														
	CABLEADO UTP ÁREA DE TRABAJO														
15.1.1	Suministro e instalación de Patch cord CAT 6A 7ft, azul.	UND	15,00												
15.2	**SISTEMA DE CABLEADO HORIZONTAL Y ADMINISTRACIÓN**														
15.2.1	Suministro e instalación de cable UTP cat 6A color azul	ML	480,00												
15.2.2	Suministro e instalacion de Face Plate sencillo cat 6A	UND	6,00												
15.2.3	Suministro e instalacion de Face Plate dobles cat 6A	UND	9,00												
15.2.4	Suministro e instalación de Amarre de Velcro. Pk 10 para moños de 12 cables	UND	20,00												
15.2.5	Suministro e instalación de Jack módulo para herraje color azul de 24 puertos	UND	39,00												
15.2.6	Suministro e instalación de Patch cord 10G. 5ft. azul.	UND	25,00												
15.2.7	Suministro e instalacion de Rack de 9U de pared	UND	1,00												
15.2.8	Suministro e instalacion de patch pannel 24 puertos	UND	1,00												
15.2.9	Suministro e instalacion de organizador horizontal 1 con tapa de alta capacidad	UND	1,00												
15.2.10	Suministro e instalación de Multitoma Horizontal con 12 toma corrientes NEMA 5-15P, Especializada para equipos de comunicaciones	UND	1,00												
15.2.11	Marquillado general de rack	GLB	1,00												
15.2.12	Certificaciones de punto UTP	PTO	15,00												
15.3	**SISTEMA DE PUESTA A TIERRA**														
15.3.1	Suministro e instalación de puesta a tierra para centro de cableado. Incluye barra de puesta a tierra para rack sello UL, Conector de puesta a tierra y Barra puesta a tierra para centro de cableado de acuerdo a estandar BICSI/ISTD-606-A	UND	1,00												
15.4	**UPS**														
15.4.1	Suministro e Instalación UPS on-line 3000 VA/2500W, FP 0,8 120 V, onda seno pura. Clavija entrada I5-30p, autonomia 5/14 minutos	UND	1,00												
	EQUIPOS ACTIVOS														
15.5	**SWITCHES**														
15.5.1	SWITCH DE ACCESO 24 RJ45 PUERTOS PoE	UND	1,00												
	DUCTERIA Y ACCESORIOS														
15.6	**DATOS. WIFI Y CCTV**														
15.6.1	Suministro e instalacion de canaleta con tabique de separacion	ML	41,00												
15.6.2	Suministro e instalacion de Tuberia EMT 1" y demas accesorios de instalacion y marcacion para ambientes TI	ML	28,00												
15.6.3	Suministro e instalacion de cajas Radwell 5800	UND	5,00												
subtotal															
	INSTALACIONES ELECTRICAS														
16.1.	**PRELIMINARES**														
16.1.1	Retiro, desarme, trasporte a bodega del municipio de Caja de medidor, tableros de distribución, salidas eléctricas internas, salidas de comunicaciones internas en edificación a remodelar	UND	1,00												
16.1.2	Instalación y conexión de equipo existente (ventilador, camara cctv, sonido, campana), incluye base y accesorios de instalación	UND	22,00												
16.1.3	Instalación y conexión de equipos de Aire Acondicionado, incluye accesorios de instalación.	UND	8,00												
16.2	**CANALIZACION DE BAJA TENSION**														
16.2.1	Suministro, transporte e instalación de ducto EMT 1", y demas accesorios de instalación y marcación.	ML	135,00												
16.2.2	Regata y resane de traslado para puntos electricos y de comunicaciones	ML	241,00												
16.3	**REDES**														
16.3.1	Suministro, transporte e instalación de red canalizada en cable Cu No 3x8 + 1x8N + 1x8T LSHF (Libre de halogenos). Incluye accesorios de instalación y señalización	ML	86,00												
16.3.2	Suministro, transporte e instalación de red canalizada en cable de cobre No 3x12 encauchetado PVC 75°/600V.	ML	46,50												
16.4	**ESTRUCTURAS**														
16.4.1	Suministro, transporte e instalación de electrodo de puesta a tierra en varilla cooperweld. Incluye conector trasversal, electrodo tipo varilla cooperweld de 2,4m x5/8" y tratamiento de tierra	UND	2,00												
16.4.2	Suministro, transporte e instalación de foso Y caja de inspección para electrodo de puesta a tierra.	UND	2,00												
16.4.3	Suministro, transporte e instalacion de caja de inspeccion de 400x400x700 mm (medidas internas) norma ESSA RS3-001. Incluye tapa de concreto reforzado de 3000 psi con marco y contramarco metálico soldados, fondo en gravilla Y señalización RETIE y ESSA para todos los niveles	UND	2,00												
16.5	**EQUIPOS**														
16.5.1	Suministro, transporte e instalación de UPS 3 kVA Monofasica incluye ByPass, acomedita y demas accesorios de instalación y marcación.	UND	2,00												
16.5.2	Suministro, transporte e instalación de tablero de distribución trifásico T36-3F empotrable Mini Pragma de 36 Módulos - 63 A - REF M1P20312T demás accesorios de instalación y señalización	UND	2,00												
16.5.3	Suministro, transporte e instalación de tablero de distribución trifásico T24-3F empotrable MINI PRAGMA de 24 Módulos - demás accesorios de instalación y señalización	UND	2,00												
16.5.4	Suministro, transporte e instalación de Automático enchufable 1x15 A, 120V, 20-6 KA. Incluye señalización RETIE	UND	96,00												

16.5.5	Suministro, transporte e instalación de Automático enchufable 1x20 A, 120V, 20-6 KA. Incluye señalización RETIE	UND	8,00												
16.5.6	Suministro, transporte e instalación de Totalizador industrial 3x70A c-C 240-440V, 25-12,5 KA, Incluye marcación RETIE	UND	4,00												
16.5.7	Suministro, transporte e instalación de interruptor automático de riel 2x30 A, 220-127V, 20-6 KA. Incluye señalización RETIE	UND	4,00												
16.6	**INTERIOR**														
16.6.1	Suministro, transporte e instalación de salida TOMA (#12 LSHF - PVC) de pared o techo. Incluye red 3 No 12 LSHF Cu, ducto PVC 3/4", caja PVC rectangular o cuadrada. conectores tipo resorte, y demas accesorios de instalación y marcación.	UND	92,00												
16.6.2	Suministro, transporte e instalación de luminaria BALA DIMERIZABLE (zona limpia), 8W, 4000K, IP65. o similar. Incluye cableado y accesorios de instalación y señalización. Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico. Debe cumplir la intención de iluminación ornamental indicada en planos.	UND	12,00												
16.6.3	Suministro, transporte e instalación de salida de TOMA (#12 LSHF - EMT) por techo o pared. Incluye red 3 No 12 LSHF Cu, ducto ETM 3/4", caja Rawelt octogonal, caja Rawelt rectangular. conectores tipo resorte, y demas accesorios de instalación y marcación.	UND	31,00												
16.6.4	Suministro, transporte e instalación de salida de TOMA DEDICADA (#12 LSHF - EMT) por techo o pared. Incluye red 3 No 12 LSHF Cu, ducto EMT 3/4", caja Rawelt octogonal, caja Rawelt rectangular. conectores tipo resorte, y demas accesorios de instalación y marcación.	UND	20,00												
16.6.5	Suministro, transporte e instalación de driver de emrgencia es ref ELD07, autonomia 90 minutos con 5 años de garantia. El driver debe permitir que la luminaria pueda ser utilizada tanto en operación normal como en emergencia. incluye batería, cargador, circuito inversor, cableado, accesorios de instalación y señalización. Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico. Debe cumplir niveles de iluminación y uniformidad indicados en el plano adjunto en los estudios	UND	5,00												
16.6.6	Suministro, transporte e instalacion de PANEL LED SLIM 40W 60X60cm - 100.000 horas - dimerizable o similar. Incluye cableado y accesorios de instalación y señalización. Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico. Debe cumplir niveles de iluminación y uniformidad indicados en el plano adjunto en los estudios previos	UND	45,00												
subtotal															
NP	**ITEMS NO PREVISTOS**														
NP. 01	Suministro e instalacion de guardaescoba en porcelana tipo porcelanato institucional antideslizante, ancho 8cm.	ml	92,79												
NP. 02	Suministro e instalacion de enchape piso en ceramica tipo porcelanato, formato 60cm x 60cm, institucional, antideslizante	m2	144,92												
NP. 03	Demolicion muro en tapia medianero, espesor 62cm, incluye transporte escombros	m3	41,63												
NP. 04	Cerramiento con madera rolliza y tela polipropileno, altura 2.50m.	ml	60,00												
NP. 05	Excavacion manual en material comun, incluye retiro.	m3	4,90												
NP. 06	Relleno compactado con material seleccionado de prestamo.	m3	4,47												
NP. 07	Concreto Solado 1500 psi, espesor 5cm.	m2	7,90												
NP. 08	Concreto 3000 psi para viga de cimentación, sección 30cm x 40cm.	ml	15,80												
NP. 09	Concreto 3000 psi para columna sección 20cm x 40cm.	m3	1,62												
NP. 10	Concreto 3000 psi viga sección 20cm x 20cm.	ml	31,60												
NP. 11	Acero de refuerzo Fy 420 Mpa.	kg	818,86												
NP. 12	Mamposteria H-15 ladrillo de arcilla.	m2	56,83												
NP. 13	Filtro con Geodren planar diam. 4". altura 0.50m.	ml	15,80												
NP. 14	Alfajia en concreto de 3000 psi seccion 0,30m x 0,04m.	ml	15,80												
NP. 15	Suministro e instalación de cajonera empotrada en madera RH, espesor 15mm, abierta, ancho variable 1,50m - 1,80m, altura 1,20 m y prof. 0,35 m, con tapas laterales, superior y trasera, incluye manijas y divisores	und	9,00												
NP. 16	Suministro e instalación de tranca para ventana tipo pasador en madera zapan o similar, long.variable 1,20m a 1,50m, sección 4cm x 8cm, incluye pintura en esmalte y soportes laterales metalicos	und	12,00												
NP. 17	Suministro e instalación de ventana metalica de 1,38 m x 2,40 m, incluye marco, con acabado en pintura anticorrosiva y esmalte de interior color madera, similar a existentes	und	1,00												
NP. 18	Aleroes en estructura de madera sobre ventanas y puerta principal, ancho 0,35m, incluye viguetas, techo en machimbre impermebilizado y teja de barro tipo española	ml	23,00												
NP. 19	Suministro e Instalacion de piso en vinilo.	m2	64,76												
NP. 20	Guardescoba en Vinilo, altura 8cm.	ml	32,20												
NP. 21	Suministro e instalación de correas metálicas para soporte estructural del cielo raso.	ml	62,50												

AVANCE DE OBRA

ING CARLOS ANDRES JAIMES SUAREZ
CONTRATISTA

CARLOS ANDRÉS JAIMES SUÁREZ

INGENÍERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS

T.P. 68202101014STD

CERTIFICACION PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

Yo, **CARLOS ANDRES JAIMES SUAREZ,** identificado con cedula de ciudadanía No **13.722.479** de Bucaramanga, certifico que durante los últimos 6 meses calendario legalmente exigibles, se ha realizado el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto la Ley 100 de 1993 y en el articulo 23 de la ley 1607 de 2012

Dado en Bucaramanga, a los 30 días de julio de 2023

Carlos Andres Jaimes Suarez
Representante Legal
CC 13722479

Ana Patricia Santamaria Medina
Contador Publico
TP. 117264-T

Conjunto, Germania Torre 3 Apartamento 1909

Móvil: 3166944822

Bucaramanga – Santander

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-02-10, 10:56:04 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 61317050

Periodo Cotización: enero de 2023 **Periodo Servicio:** enero de 2023

PAGADO 10/02/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CARLOS ANDRES JAIMES SUAREZ		
Documento	CC13722479	**Dirección**	TV 35 #92 - 170
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	316694482
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BUCARAMANGA	**Departamento**	SANTANDER
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 13722479 | CARLOS ANDRES JAIMES SUAREZ | 57 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.160.000 | $ 185.600 | (EPS002) SALUD TOTAL EPS | $ 1.160.000 | $ 145.000 | 0,522 | $ 1.160.000 | $ 6.100 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 336.700 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 0	$ 185.600	$ 145.000	$ 6.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 336.700	$ 0	$ 336.700

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-03-21, 11:55:30 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 61695573

Periodo Cotización: febrero de 2023 **Periodo Servicio:** febrero de 2023

PAGADO 17/03/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CARLOS ANDRES JAIMES SUAREZ		
Documento	CC13722479	**Dirección**	TV 35 #92 - 170
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	316694482
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BUCARAMANGA	**Departamento**	SANTANDER
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 13722479 | CARLOS ANDRES JAIMES SUAREZ | 57 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.160.000 | $ 185.600 | (EPS002) SALUD TOTAL EPS | $ 1.160.000 | $ 145.000 | 0,522 | $ 1.160.000 | $ 6.100 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 336.700 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 0	$ 185.600	$ 145.000	$ 6.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 336.700	$ 0	$ 336.700

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-04-13, 04:03:43 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 62583879

Periodo Cotización: marzo de 2023 **Periodo Servicio:** marzo de 2023

PAGADO 13/04/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CARLOS ANDRES JAIMES SUAREZ		
Documento	CC13722479	**Dirección**	TV 35 #92 - 170
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	316694482
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BUCARAMANGA	**Departamento**	SANTANDER
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 13722479 | CARLOS ANDRES JAIMES SUAREZ | 57 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.160.000 | $ 185.600 | (EPS002) SALUD TOTAL EPS | $ 1.160.000 | $ 145.000 | 0,522 | $ 1.160.000 | $ 6.100 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 336.700 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 0	$ 185.600	$ 145.000	$ 6.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 336.700	$ 0	$ 336.700

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-05-17, 11:00:14 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 63004292

Periodo Cotización: abril de 2023 **Periodo Servicio:** abril de 2023

PAGADO 17/05/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CARLOS ANDRES JAIMES SUAREZ		
Documento	CC13722479	**Dirección**	TV 35 #92 - 170
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	316694482
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BUCARAMANGA	**Departamento**	SANTANDER
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 13722479 | CARLOS ANDRES JAIMES SUAREZ | 57 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.160.000 | $ 185.600 | (EPS002) SALUD TOTAL EPS | $ 1.160.000 | $ 145.000 | 0,522 | $ 1.160.000 | $ 6.100 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 336.700 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 0	$ 185.600	$ 145.000	$ 6.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 336.700	$ 0	$ 336.700

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-06-21, 02:36:00 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 63651898

Periodo Cotización: mayo de 2023 **Periodo Servicio:** mayo de 2023

PAGADO 21/06/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CARLOS ANDRES JAIMES SUAREZ		
Documento	CC13722479	**Dirección**	TV 35 #92 - 170
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	316694482
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BUCARAMANGA	**Departamento**	SANTANDER
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 13722479 | CARLOS ANDRES JAIMES SUAREZ | 57 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.160.000 | $ 185.600 | (EPS002) SALUD TOTAL EPS | $ 1.160.000 | $ 145.000 | 0,522 | $ 1.160.000 | $ 6.100 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 336.700 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 0	$ 185.600	$ 145.000	$ 6.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 336.700	$ 0	$ 336.700

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-07-26, 06:46:01 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 64275245

Periodo Cotización: junio de 2023 **Periodo Servicio:** junio de 2023

PAGADO 19/07/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CARLOS ANDRES JAIMES SUAREZ		
Documento	CC13722479	**Dirección**	TV 35 #92 - 170
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	316694482
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BUCARAMANGA	**Departamento**	SANTANDER
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 13722479 | CARLOS ANDRES JAIMES SUAREZ | 57 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.160.000 | $ 185.600 | (EPS002) SALUD TOTAL EPS | $ 1.160.000 | $ 145.000 | 0,522 | $ 1.160.000 | $ 6.100 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 336.700 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 0	$ 185.600	$ 145.000	$ 6.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 336.700	$ 0	$ 336.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

117264-T



ANA PATRICIA
SANTAMARIA MEDINA
C.C. 63512736
RESOLUCION INSCRIPCION 078 FECHA 2006/03/30
UNIVERSIDAD CORP.UNIV.DE CIENCIA Y DESARROLLO

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ 126043

IDEQS

37533

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS CONM 2922566

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 1 E B 4 9 C 2 0 9 F 4 F 8 C C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANA PATRICIA SANTAMARIA MEDINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63512736 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 117264-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/08/2023 02:34:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13722479 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **68886361** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 04 de junio de 2023, a las 22:36:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13722479
Código de Verificación	13722479230604223621

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:51:22 PM horas del 04/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **13722479**
Apellidos y Nombres: **JAIMES SUAREZ CARLOS ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 228469322

WEB
08:34:55

Bogotá DC, 01 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ANDRES JAIMES SUAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13722479:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.